



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden para que los empleados en activo servicio no puedan alistarse en la Milicia Urbana movable.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 27 de Octubre último me dice lo siguiente.

„Enterada S. M. la REINA Gobernadora de una consulta del Gobernador civil de Toledo preguntando si los empleados públicos han de ser admitidos en el alistamiento de la Milicia Urbana movable, se ha servido resolver S. M. que los empleados cesantes y jubilados pueden alistarse para el servicio de la Milicia movable, pero no los que estan en actividad y tienen que desempeñar funciones, para las cuales estan creados y dotados los empleos que obtienen. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Lo que participo á V. á los expresados fines. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 10 de Noviembre de 1834. = José Taboada. = Señores Justicia y Ayuntamiento de....

Real orden para que á los Maestros de primeras letras que fueron examinados por las Diputaciones Provinciales el año de 1822, se les expidan nuevos títulos, sin necesidad de nuevo examen y sin exigirles retribucion alguna.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 27 de Octubre último me dice lo que sigue:

„He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposición de D. Vicente José

Sanguino, vecino de Casar de Cáceres, en solicitud de que se le expida gratuitamente y sin sujecion á examen el título de Maestro de primeras letras, en atencion á haber sido examinado en 1822 ante la Diputacion provincial de Cáceres, que le aprobó con arreglo á las instrucciones que entonces regian; y enterada S. M. se ha dignado resolver que la Direccion general de Estudios expida nuevos títulos asi al citado Sanguino, como á todos los demas Maestros de primeras letras que se hallen en su caso, sin sujetarles á nuevo examen ni exigirles retribucion alguna, siempre que con certificado de la Autoridad competente acrediten su buena conducta, tal como se requiere en los que se dedican á la enseñanza de la niñez. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Lo que traslado á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 10 de Noviembre de 1834. = José Taboada. = Señores Justicia y Ayuntamiento.....

Real orden para que los gastos de luz, lumbre y demas utensilios indispensables para los cuerpos de guardia de la Milicia Urbana se paguen del fondo de Propios.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 11 del actual me dice lo que sigue:

„Su Magestad la REINA Gobernadora se ha servido resolver que los pequeños gastos de luz, lumbre y demas utensilios indispensables para los cuerpos de guardia que origina el servicio que presta la Milicia Urbana en lo interior de las poblaciones, se paguen por los Ayuntamientos respectivos, abonándoseles en cuentas de

Propios, prévias las formalidades de costumbre, procurando la mas escrupulosa economía para que los pueblos no experimenten los daños consiguientes á los mayores gastos de los fondos de sus Propios. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes”

Lo que traslado á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 17 de Noviembre de 1834. = José Taboada. = Señores Justicia y Ayuntamiento de....

Real orden para que los gastos que ha ocasionado la movilizacion de la Milicia Urbana de esta Provincia en las salidas que ha hecho de su domicilio, se paguen por los fondos de Propios.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 11 del actual me dice lo que sigue:

„S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver que los gastos que ha ocasionado la movilizacion de la Milicia Urbana de esa Provincia en las salidas que ha hecho de su domicilio, se paguen por los fondos de Propios de la misma, y en el caso de no ser suficientes por reparto á los pueblos; y que en lo sucesivo se observe para este servicio lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 y 20 de Octubre próximo pasado. Lo comunico á V. S. de Real orden en contestacion á sus oficios de 8 y 12 de Octubre último.”

Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 17 de Noviembre de 1834. = José Taboada. = Señores Justicia y Ayuntamiento de....

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid. = Debiendo remitir mensualmente desde el próximo mes de Diciembre al Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior un Estado de fuerza de la Milicia Urbana de todas armas, incluso Gefes y Oficiales que hay en esta Provincia, con distincion de armas, y expresion de si está formada en Batallones, Escuadrones ó Compañías sueltas: del número de Urbanos que están alistados para la movible: de los que no lo están aunque tienen armamento: del número de caballos disponibles y del de hombres alistados, pero que aun no han recibido armamento: todos los pueblos remitirán el 20 de cada mes á las cabezas de sus respectivos Partidos un Estado en los términos expresados, haciéndolo éstas á este Gobierno civil antes del 28 del general que cada una forme en vista de los parciales que reciba de aquellos. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 17 de Noviembre de 1834. = José Taboada. = Señores Justicia y Ayuntamiento de.....

Junta Provincial de Sanidad. = En la celebrada en este dia se acordó: para que la remision de los Estados pedidos á las Juntas de Sanidad en el número 91 del Boletín Oficial sea uniforme y se despache con la prontitud deseada, se envíe á V. los dos adjuntos ejemplares, para que despues de llenar las respectivas casillas, devuelva V. uno á esta Junta y quede el otro en la Secretaría de esa. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 15 de Noviembre de 1834. = Mariano Romea, Secretario. = Señor Presidente de la Junta de Sanidad municipal de...

Continúa la Relacion de los Créditos liquidados de la Deuda con interés y sus réditos.

| Número con que el expediente se conoce en las Carpetas. | NOMBRES DE LOS INTERESADOS. | Capitales antiguos. | | Réditos de éstos hasta fin 1824. | |
|---|--|---------------------|------|----------------------------------|------|
| | | Reales vn. | Mrs. | Reales vn. | Mrs. |
| <i>Presentados en 1824.</i> | | | | | |
| 99. | 26.454. Fr. José Francisco de Santa Teresa, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Medina... | 13.000. | | 6.737. | 31. |
| | 26.455. El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Toro. | 8.000. | | 4.146. | 13. |
| | 26.456. El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Palencia. | 1.080. | | 559. | 15. |
| | 26.457. El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de esa ciudad. | 2.000. | | 1.036. | 20. |
| | 26.458. El mismo, por el caudal comun de los Conventos de Religiosos Carmelitas Descalzos de la Provincia de Castilla la Vieja. | 3.000. | | 1.554. | 30. |
| 100. | 26.459. El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Medina de Rioseco. | 67.250. | | 34.822. | 29. |
| 101. | 26.460. El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de la villa de Fontiveros. | 18.333. | | 9.599. | 21. |

| | | | | |
|------|---------|---|-----------|--------------|
| 103. | 26.535. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Peñaranda de Bracamonte. | 22.000.. | 11.513.. 14. |
| 104. | 26.462. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos del Desierto de San José del Monte de las Batuecas. | 7.700.. | 3.990.. 31. |
| 105. | 26.536. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Palencia. | 101.000.. | 52.348.. 14. |
| 106. | 26.537. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Alva de Tormes. | 20.000.. | 10.366.. |
| | 26.489. | El mismo, por el caudal comun de los Conventos de Religiosos Carmelitas Descalzos de la Provincia de Castilla la Vieja. | 20.378.. | 10.424.. 10. |
| | 26.490. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de la villa del Padron. | 26.100.. | 13.351.. 25. |
| | 26.491. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Segovia. | 20.000.. | 10.231.. 7. |
| | 26.492. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Batuecas. | 16.130.. | 8.251.. 6. |
| | 26.493. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de esa ciudad. | 17.430.. | 8.916.. 7. |
| | 26.494. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Toro. | 16.500.. | 8.440.. 26. |
| 107. | 26.495. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Avila. | 3.800.. | 1.943.. 31. |
| | 26.496. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Palencia. | 1.500.. | 767.. 11. |
| | 26.497. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de la villa de Fontiveros. | 4.000.. | 2.046.. 8. |
| | 26.498. | El mismo, por el Hospicio de Padres Carmelitas Descalzos de Peñaranda de Bracamonte. | 5.000.. | 2.557.. 27. |
| | 26.499. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Medina del Campo. | 12.160.. | 6.220.. 16. |
| | 26.500. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Avila. | 11.000.. | 5.627.. 6. |
| | 26.501. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Medina de Rioseco. | 2.200.. | 1.125.. 14. |
| | 26.463. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Medina. | 1.080.. | 580.. 28. |
| 108. | 26.464. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de la villa de Padron. | 550.. | 295.. 32. |
| | 26.465. | El mismo, por el caudal comun de los Conventos de Religiosos Carmelitas Descalzos de la Provincia de Castilla la Vieja. | 3.432.. | 1.846.. 15. |
| | 26.466. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de la Bañeza. | 8.000.. | 4.236.. 16. |
| | 26.467. | El mismo, por el Hospicio de Padres Carmelitas Descalzos de Ponferrada. | 4.056.. | 2.147.. 28. |
| 109. | 26.468. | El mismo, por el caudal comun de los Conventos de Religiosos Carmelitas Descalzos de la Provincia de Castilla la Vieja. | 6.683.. | 3.538.. 24. |
| | 26.469. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Segovia. | 16.050.. | 8.442.. 25. |
| 110. | 26.470. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de idem. | 6.600.. | 3.471.. 26. |
| | 26.471. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de la villa del Padron. | 3.400.. | 1.788.. 16. |
| | 26.472. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Fontiveros. | 14.333.. | 7.327.. 5. |
| 111. | 26.473. | El mismo, por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Toro. | 26.500.. | 13.547.. 22. |

| | | | | | | |
|------|---------|---|---------|-----|---------|-----|
| 112. | 26.474. | El mismo, por el caudal comun de los Conventos de Religiosos Carmelitas Descalzos de la Provincia de Castilla la Vieja. | 4.700.. | | 2.526.. | 13. |
| 113. | 26.475. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos del desierto de Batuecas. | 4.294.. | 4. | 2.285.. | 22. |
| | 26.476. | El mismo, por el caudal comun de los Conventos de Religiosos Carmelitas Descalzos de Castilla la Vieja. | 270.. | 18. | 143.. | 17. |
| 114. | 26.477. | El mismo, por idem. | 5.161.. | 26. | 2.646.. | 2. |
| 115. | 26.478. | El mismo, por idem. | 3.000.. | | 1.577.. | 11. |
| | 26.479. | El mismo, por la Comunidad de Batuecas. | 618.. | 27. | 325.. | 8. |
| | 26.480. | El mismo, por la de la villa de Medina del Campo. | 2.976.. | 7. | 1.564.. | 15. |
| | 26.481. | El mismo, por la de Penaranda de Bracamonte. | 1.000.. | | 525.. | 26. |
| | 26.557. | El mismo, por la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos de Medina del Campo. | 8.000.. | | 4.106.. | 10. |
| 116. | 26.558. | El mismo, por la de la villa de Fontiveros. | 9.000.. | | 4.619.. | 20. |
| | 26.559. | El mismo, por la de esa ciudad. | 7.000.. | | 3.593.. | |
| | 26.560. | El mismo, por el caudal comun de los Conventos de Carmelitas Descalzos de la Provincia de Castilla la Vieja. | 6.000.. | | 3.079.. | 24. |

(Se continuará.)

Capitanía General de Castilla la Vieja. = P. M. = El Excmo. Señor 2.º Cabo Comandante general de este Disirito ha recibido del Comandante militar de Soria con fecha 6 del actual un parte, en el que inserta el de armas del Burgo de Osma Don Luis Suero, del primer Regimiento de la Guardia Real de Infantería, manifestando que habiendo recibido aviso el día anterior del Alcalde de Torralba en que decia se quedaban en ella 20 facciosos estrayendo 800 raciones, salió con 45 infantes de dicho Real Cuerpo y 4 Urbanos montados que voluntariamente se le presentaron, con el objeto de quitarles las raciones cuando menos; y habiendo tenido aviso de que en el pueblo de Talveila existian 300 facciosos de infantería y 30 de caballería mandados por los Cabecillas Gorro, Galan y Aguilar, no dudó un momento el ir á buscarlos, á pesar de su superioridad, convencido del mal efecto que produciría en los pueblos viéndoles retirar, llegando á dicha Talveila entrada la noche y cerrándole en guerrilla. La faccion ya se hallaba dispuesta á marchar, produciendo su alarma y su fuga dos tiros de unos soldados con quienes entró dicho Comandante á reconocer el pueblo, en el que mataron un faccioso. Los mozos que habian sacado á la fuerza últimamente aprovecharon esta ocasion para separarse de la faccion, y los que realmente la componian se situaron en dos alturas que dominan el pueblo, adonde treparon con la mayor intrepidez los valientes Guardias y Urbanos en medio de la oscuridad de la noche haciéndoles huir cobardemente; despues que amaneció practicaron un reconocimiento, en el que recogieron muchas armas, la mayor parte fusiles nuevos ingleses, mantas, capotes, algunas monturas, una caja de guerra, gran parte de las raciones que habian estraído y otros efectos; teniendo ademas por resultado algunos muertos, de los que encontraron 4 cadáveres, 5 prisioneros, 2 caballos y el rescate de las Justicias de algunos pueblos con los padres de los mozos que no se habian presentado en la faccion como exigen, sin que por parte de Suero haya habido la menor pérdida. Recomienda

con motivo de esta brillante jornada á su tropa, y en especial á los Urbanos, á Don José Peña, Don Gumersindo Vicente Ramos, el Capellan de la 3.ª Brigada, Don Antonio Marin, y por último al patriota Don Casimiro O-Done.

Cuya satisfactoria jornada ha puesto en conocimiento de S. M. dicho Excmo. Señor, y se hace ademas saber al público para que sirva de estímulo y noble entusiasmo á todos los decididos defensores de la REINA nuestra Señora. Valladolid 16 de Noviembre de 1834. = El Gefe de la Plana mayor, Sebastian Gonzalez Pinilla.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid. = En el término de Hermedes, donde llaman San Juan del Arroyo, ó Molino de Zumel en el camino de Villaconancio á Torre de Esgueva, fué hallada una yegua desmandada, la cual está depositada en la casa de las Aldabas, en donde estan establecidas las Oficinas de este Gobierno civil: la persona que se crea con derecho á ella, acuda á reclamarla dentro del término de quince dias, contados desde la fecha, pasado el cual se procederá á su venta en pública subasta. Valladolid 16 de Noviembre de 1834. = José Taboada.

Hallándose autorizado el Señor Brigadier Coronel del Regimiento Caballería de Cataluña, 6.º de Ligeros, Don Manuel Barrionuevo, para comprar cuantos caballos se presenten rendados en buena edad y con las circunstancias necesarias para el servicio de la Caballería, invita á todos los vendedores de esta Provincia que quieran deshacerse de los que tengan, á presentarlos en esta Ciudad al Capitan graduado de Teniente Coronel Don Ginés Pou, que vive Plazuela de Santa Ana, número 4, frente al Parador de la Diligencia, el cual despues de convenido en el precio de los que juzgue útiles lo abonará al contado en efectivo. Valladolid 16 de Noviembre de 1834. = Manuel Barrionuevo.